



DECRETO DE ALCALDIA N° 439 /2021

ZAPALLAR,

25 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 302 del 02 de febrero de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 1926 de fecha 08 de septiembre de 2020, delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de febrero, se dictó D.A N°314, por el cual se decretaba la realización de 4 cuentas públicas participativas, en diferentes localidades de la comuna.
2. Que, en virtud de la contingencia actual que vive el país y el plan paso a paso impulsado por el Gobierno Central, destinado a combatir la actual pandemia, así como el compromiso del municipio de resguardar la salud de sus habitantes, se debió realizar la modificación de fechas en que se realizaría cada una de las cuentas públicas, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a establecer dichas fechas mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, el punto N°1 del Decreto de Alcaldía N°314, de fecha 05 de febrero 2021, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Declárese Actividad Municipal, el evento denominado "**Cuentas Públicas Participativas 2016-2021**", a realizarse los días:

Martes 16 de febrero, en Localidad de La Laguna.

Jueves 18 de febrero, en Localidad de Cachagua.

Martes 23 de febrero, en Localidad de Zapallar.

Martes 02 de marzo, en Localidad de El Blanquillo.

Debe decir:

Declárese Actividad Municipal, el evento denominado "**Cuentas Públicas Participativas 2016-2021**", a realizarse los días:

martes 02 de marzo, en Localidad de Zapallar.

Jueves 04 de marzo, en Localidad de La Laguna.



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal



Viernes 05 de marzo, en Localidad de El Blanquillo.

Martes 09 de marzo, en Localidad de Cachagua.

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°314 de 05 de febrero 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Dáine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- COMUNICACIONES
- 2.- Transparencia
- 3.- ARCHIVO Secretaria Municipal

PMP / CTL / JUR / ppu

